

ACTA 12/2016

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 08-09-2016

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís :

- Cintia Alavés Cañada
- David Ramírez Navarro

EUPV :

- Raquel Pérez Antón
- Pedro Mario Pardo Amorós

PDC:

- M^a Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

Centre Moderat:

- David Alavés Lledó

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M^a del Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomis
- Rafael Galvañ Urios

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

C's :

- Julio Oca Enríquez
- María Sánchez Sánchez
- Jesús Garrido Garrido

Interventor Acctal.:

- Vicente Mira Senent

Secretario Acctal.:

- Raimundo Panea Abad

Toma la palabra **Adriana Paredes Mínguez (PdC), Concejala de Igualdad**, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a continuación a guardar un minuto de silencio por las mujeres fallecidas, víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: 08-08-16, Carmen (La Alcudia, Mallorca); 08-08-16, Cristina (Jerez de la Frontera, Cádiz); 17-08-16, Judith (Torrevieja, Alicante).

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes:25/2016, de 18-07-16; 26/2016, de 08-08-16; 27/2016, de 01-08-16; 28/2016, de 25-07-16; 29/2016, de 16-08-16 y 30/2016, de 23-08-16; de Resoluciones de la Alcaldía (1801-16 a 2075-16), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (052-16 a 057-16), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

2.- RECURSOS HUMANOS. Solicitud de reposición de la plaza vacante nº 127 de Agente de la Policía Local y conformidad de convocatoria al Ministerio de Hacienda.

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

4.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: 25/2016, de 18-07-16; 26/2016, de 08-08-16; 27/2016, de 01-08-16; 28/2016, de 25-07-16; 29/2016, de 16-08-16 y 30/2016, de 23-08-16; de Resoluciones de la Alcaldía (1801-16 a 2075-16), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (052-16 a 057-16), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de las actas de la Junta de Gobierno Local y resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

2.- RECURSOS HUMANOS. Solicitud de reposición de la plaza vacante nº 127 de Agente de la Policía Local y conformidad de convocatoria al Ministerio de Hacienda.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, Benjamí Soler Palomares, que dice así:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, en el ámbito de la Administración Local y en relación a la cobertura de una plaza de agente de policía local (número 127), resulta necesario que se adopte acuerdo por el Ayuntamiento Pleno donde se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Lo descrito en el párrafo anterior debe ser acreditado por el Ayuntamiento ante el Ministerio de Hacienda y Administración Públicas previamente a la convocatoria de plazas y en cuanto a la reposición de plazas vacantes de policía local para el ejercicio 2016, debiendo remitirse a la Secretaria General de Relaciones Financieras con las Entidades, la siguiente documentación:

1. Informe de intervención sobre la estimación del ahorro neto, que deberá ser positivo, así como el nivel de endeudamiento, que no podrá ser superior al 75% de los ingresos ordinarios liquidados en el ejercicio inmediato anterior (2015).

2. Informe de evaluación sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior (2015) a nivel consolidado (artículo 16 Reglamento de estabilidad), aplicando la estructura, sistemática y criterios de los formularios definidos en la Oficina Virtual para la liquidación del ejercicio.

3. Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad en el presupuesto vigente (2016), incluidas las modificaciones presupuestarias y la repercusión en el mismo de la cobertura de dichas plazas, a nivel consolidado, aplicando la estructura, sistemática y criterios de los formularios definidos en la Oficina Virtual para la captura de la última ejecución trimestral del ejercicio en curso que se encuentre disponible en la Oficina Virtual.

4. Acuerdo de Pleno en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y se ponga de manifiesto que con esta medida no se pone en peligro el principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio corriente.

El Servicio de Intervención, con fecha 8 de agosto 2016 ha emitido los informes favorables

correspondientes (201-2016-10) poniendo de manifiesto que con la cobertura de esta plaza no se pone en peligro la estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio corriente, informes que forman parte de esta propuesta.

Considerando que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales, con fecha 16 de agosto de 2016, por exigirlo los artículos 20.1c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, (LRBRL), y 82, 123 y 126 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), y posteriormente, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno el debate y votación para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la solicitud de reposición de la plaza vacante número 127 de agente de policía local cuya cobertura no pone en peligro la estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2016, en base a lo expuesto en el cuerpo de este acuerdo.

Segundo.- Solicitar la conformidad previa al Ministerio de Hacienda y Administración Pública para proceder a su convocatoria, remitiendo los informes de intervención emitidos.

Tercero.- Realizar los trámites necesarios para su cumplimiento.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

3.1.- Moción del grupo municipal EUPV (RGE 9808, 31-08-16) sobre la gestión de la piscina municipal.

Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

“Desde que comenzara el proyecto en 2010 de la piscina cubierta y sus instalaciones anexas financiadas por la Generalitat Valenciana, muchos han sido los bloqueos de una obra que debía haberse finalizado en poco menos de un año.

El principal objetivo de la realización de esta gran instalación deportiva, que incluye un polideportivo anexo a la misma, inexorablemente radica en la salud, la educación y el ocio de los/as Campelleros/as, es decir un enfoque social para nuestra localidad.

Numerosos estudios no dudan en asumir que la filosofía de gestión depende básicamente de los objetivos de la iniciativa, siendo en este caso la priorización de un beneficio social frente a una motivación económica. Por tanto, entregar la dirección a una empresa privada donde su única finalidad reside en la obtención de beneficios económicos no recogería el verdadero propósito de estas instalaciones deportivas.

En nuestra localidad tenemos ejemplos claros de otorgar concesiones a empresas privadas donde una vez valorados los resultados sobre el beneficio económico, han desestimado continuar con el servicio.

Por ello, desde EUPV consideramos abordar la gestión directa de la piscina cubierta

municipal y sus instalaciones anexas desde el Consistorio, pues al ser un nuevo servicio municipal se tiene la oportunidad de comenzar la municipalización de unos servicios aún no privatizados.

Somos conscientes de las dificultades que la derecha política pondrá a esta medida, pero estamos ante una reivindicación vital para los intereses de los vecinos y vecinas, y de los trabajadores y trabajadoras, porque garantizaría:

- El mejor servicio posible para la mayoría de los vecinos y vecinas.
- El mantenimiento de empleo digno y de calidad.
- El menor coste posible, con la mejor calidad.
- La valorización global de lo público y de la eficiencia de la gestión pública como alternativa a la privatización de los servicios a la ciudadanía.

Los servicios municipalizados no pagan gastos generales, ni beneficio empresarial, ni IVA. Ya de entrada puede estimarse un ahorro del 20% o del 30%, según los casos. Lo que puede ser verdad es que los servicios municipalizados darían más trabajo a los/as concejales/as y en algunas ocasiones es más cómodo derivar la gestión en una empresa privada a costa del incremento del coste que esto supone para la ciudadanía que trabajar para revertir estas situaciones.

Un Informe del Tribunal de Cuentas sobre la Fiscalización del Sector Público Local del ejercicio de 2011 analiza la prestación de servicios de ayuntamientos españoles de menos de 20.000 habitantes - que son la mayoría del país, el 95% del total - y concluye literalmente que sale más caro un servicio público cuando lo ofrece una empresa privada que cuando lo ofrece el ayuntamiento. En los municipios mayores, evidentemente, es más negocio para las empresas.

Por todo lo anterior, proponemos los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de El Campello realice los estudios y trabajos técnicos necesarios para asumir la gestión directa de la Piscina Cubierta Municipal y de sus instalaciones anexas.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de El Campello solicite los técnicos/as responsables la elaboración de un/os informe/s donde se recoja todas las posibilidades de gestión de la Piscina Cubierta Municipal y de todas las actividades que se realicen en sus instalaciones anexas. (Gestión directa, indirecta y/o mixta; Estudio Jurídico de Viabilidad, Estudio Económico, Demostrar que es un servicio que será sostenido en el tiempo, etc...).

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de El Campello solicite los técnicos/as responsables la elaboración de una memoria comparativa valorada sobre los costes de los diferentes tipos de gestiones posibles de la Piscina Cubierta Municipal y de sus instalaciones anexas. “

Raquel Pérez Antón (EUPV) indica que en el Pleno anterior de julio, el equipo de gobierno afirmó que se estaban elaborando el pliego de condiciones para licitar la gestión de la piscina municipal y de las instalaciones anexas, lo cual les sorprendió porque entienden que es una decisión política. Dice que no se les ha facilitado ningún informe técnico con el cual se confirme que esta gestión deba ser privatizada, por lo tanto lo que se solicita en esta moción son informes que recojan todas las posibilidades de gestión pública de la piscina municipal, qué diferencias hay entre una gestión directa, indirecta o mixta, un estudio

jurídico de viabilidad, un estudio económico o una memoria comparativa valorada sobre las distintas posibilidades que puede tener la gestión de la piscina municipal y agotar todas las vías posibles para que la gestión de la piscina municipal sea pública, porque entienden que el objetivo de estas instalaciones es para la salud, la educación y el ocio de los campelleros y campelleras con un enfoque social, y no para enriquecer a una empresa privada. Sigue diciendo que son numerosas las ventajas de lo público, que el servicio sería de calidad, sería un empleo digno y de calidad, rebajaría el coste y no habría que tener que pagar los beneficios que tiene la empresa privada. Por lo tanto consideran que es beneficioso para el municipio agotar todas las vías y todas las posibilidades de una gestión pública para esta piscina municipal y solicitan que se apoye esta moción.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que la postura de su grupo es radicalmente diferente, ya que consideran que, en este caso, se necesita una gestión por una empresa especializada que redundaría en un servicio de calidad, sería la mejor forma para gestionar esta piscina como han podido comprobar en algunas reuniones donde se han expuesto los estudios de viabilidad, y por ello entienden que debería provocarse esa licitación de una gestión privada, lo antes posible, sin olvidar que es una instalación municipal y que no por ello se puede gestionar por una empresa privada. Sigue diciendo que siguen a la espera de una reunión o mesa de trabajo para poder intercambiar opiniones. Por todo ello votarán en contra de la moción.

José Ramón Varó Reig (PSOE) manifiesta que con esta moción les supone un gran dilema porque les gustaría la gestión municipal pero entienden que es una instalación que tiene unas características determinadas y muchos gastos fijos como agua, luz y gas, que ascienden a más de 300.000 euros al año. Considera que EU está pensando sólo en lo que es la piscina y sus monitores, pero hay que tener en cuenta la cantidad de instalaciones anexas descomunal que requieren, posiblemente paso a paso, la modificación de los objetivos deportivos, que no se han nombrado para nada en esta moción, que van incluidas en esas instalaciones anexas. De hecho tiene más instalaciones anexas dentro del edificio de la piscina cubierta que otras piscinas cubiertas del mundo. Sigue diciendo que además, en todos los servicios municipales privatizados o no, el objetivo social es primordial. Dice que desconoce si se busca una rentabilidad económica, supone que una empresa la buscará, pero indudablemente el Ayuntamiento, que hace un seguimiento de esos temas, también busca la rentabilidad social. La comparación que se intenta hacer de otorgar concesiones a empresas privadas, imagina que lo dirá por el tema del parking, cree que es muy banal comparar la gestión de una piscina y unas instalaciones deportivas con un parking.

José Ramón Varó Reig (PSOE) considera que en esta moción se trata de poco trabajadores a los concejales porque en algún momento dice que "...puede ser verdad que los servicios municipalizados darían más trabajos a los concejales, y en algunas ocasiones es más cómodo...", con lo que no está de acuerdo porque lo primero que haría, si fuera municipal, sería contratar un director grupo A, con un sueldo determinado, unos monitores grupo B1 ó B2 con un sueldo determinado, y al final la cantidad de 300.000 € subiría mucho más, teniendo en cuenta también que habría dos turnos para que todo el mundo tuviera opción de ir a hacer deporte.

También dice **José Ramón Varó Reig** que no entiende los acuerdos de esta moción porque primero pone que realice los estudios para asumir la gestión directa y al final dice de hacer una comparativa con los otros dos. Estaría de acuerdo con el punto tercero siempre que pusiera además "y posibilidades legales y presupuestarias de la actuación", porque además con la Ley Montoro de Estabilidad de las Administraciones Locales, nos impide asumir un

montante de presupuesto tan grande como puede ser la de asumir la gestión directa de la piscina y desde luego está también la contratación del personal, ya que sólo se puede contratar determinado personal, sustituyendo plazas que hagan mucha falta en el Ayuntamiento, quitando a los policías locales. Por último dice que si se queda sólo el tercer acuerdo votarán a favor, y si no, se abstendrán.

Jesús Garrido Garrido (C's) considera que lo importante es que la gestión sea eficaz y eficiente porque se va a pagar con los impuestos de todos los contribuyentes, por lo que está de acuerdo con el punto tercero que dependiendo de los estudios económicos y de viabilidad que se lleven a cabo, se elija la mejor opción, aunque cree que hay empresas especializadas en la gestión de todo el complejo deportivo que implica estas instalaciones y que serán más efectivas, por lo que su voto será en contra.

David Ramírez Navarro (Compromís) indica que están de acuerdo con los acuerdos expuestos en la moción, aunque con el matiz de que es el tercer punto el que determinaría después la actuación, por lo que si se pusiera en primer lugar, el orden sería más coherente. Por otra parte pide disculpas si se entendió en el Pleno anterior que la gestión iba a ser indirecta, ya que se está trabajando en todas las formas posibles; hay un estudio de viabilidad que se modificó durante el verano y que se pretende debatir en una Mesa de trabajo para su consenso. Reconoce que son instalaciones muy complejas que el Ayuntamiento no dispone de personal cualificado para su gestión y se tendrán que valorar todas las opciones posibles.

Raquel Pérez Antón (EUPV) señala que en los hospitales también se necesita personal cualificado, y sin embargo tenemos una salud pública; en las cárceles o colegios también hay personal especializado y son públicas, por lo que considera que también existe personal cualificado si se quiere que la gestión de las instalaciones de la piscina sea pública. En el anterior Pleno nos dijeron que no tenían aún el coste de la gestión, pero si existe un estudio de viabilidad, deberá conocerse el coste de la gestión en el caso de que fuera público o si fuera privado. Dice que lo que se necesita es voluntad política para que sea pública, se deben pedir informes a los Departamentos Jurídico, Económico, de Recursos Humanos, de Contratación y con el superávit en los Presupuestos de quince o dieciséis millones de euros, lo que en esta moción se solicita es un estudio que demuestre que el servicio será sostenible en el tiempo y que se puede gestionar, ya que considera que si se construyen unas instalaciones tan importantes para cedérselas a una empresa privada para que se enriquezca, no entiende que se estén socializando las deudas y privatizando los servicios, por lo que tampoco entiende ninguna de las argumentaciones realizadas por los portavoces de los grupos municipales.

José Ramón Varó Reig (PSOE) insiste en que si se retiran el punto primero y segundo de los acuerdos, dejando sólo el tercero, votarían a favor.

Raquel Pérez Antón (EUPV) señala que en los acuerdos primero y segundo de la moción sólo se solicitan informes para agotar las vías que se tienen legalmente para que los técnicos sean los que digan si la gestión debe ser pública o privada.

José Ramón Varó Reig (PSOE) da lectura al punto tercero de los acuerdos de la moción: "Que el Ayuntamiento de El Campello solicite los técnicos/as responsables la elaboración de una memoria comparativa valorada sobre los costes de los diferentes tipos de gestiones posibles...", por lo que considera que éste debería ser el primer punto.

El Alcalde propone un cambio de orden en los acuerdos de la moción.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que no va a haber ningún informe técnico que diga si debe ser pública o privada la gestión de la piscina, simplemente se expondrán unos datos y la decisión final será política, y lo único que piden es que se tome la decisión cuanto antes para que se puedan poner en marcha las instalaciones

Raquel Pérez Antón (EUPV) propone sustituir el primer punto por el tercero y el segundo punto quedaría condicionado al primero, estando de acuerdo todos los grupos municipales.

Tras las deliberaciones, **el Secretario** da lectura a los acuerdos de la moción con las enmiendas propuestas, que quedaría de la siguiente manera:

“PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de El Campello solicite a los/las técnicos/as responsables, la elaboración de una memoria comparativa valorada sobre los costes de los diferentes tipos de gestiones posibles de la piscina cubierta municipal y de sus instalaciones anexas.

SEGUNDO.- Una vez realizados los informes, que el Ayuntamiento de El Campello solicite a los/las técnicos/as responsables, la elaboración de un/os informe/s donde se recojan todas las posibilidades de gestión de la piscina cubierta municipal y de todas las actividades que se realicen en sus instalaciones anexas (gestión directa, indirecta y/o mixta, estudio jurídico de viabilidad, estudio económico, demostrar que es un servicio que será sostenible en el tiempo, etc...).”

Sometida a votación la moción modificada por las enmiendas expuestas, **se aprueba con 14 votos a favor (3 Compromís, 3 PSOE, 3 C's, 2 EUPV, 2 PdC y 1 Centre Moderat) y 7 votos en contra (PP).**

3.2. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 9924, 02-09-16) sobre el Plan de Empleo Municipal para limpieza de barrancos.

Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

“Debido a su configuración física nuestro municipio cuenta con un gran número de barrancos que actúan de canalizadores naturales en momento de lluvias torrenciales. Cabe recordar que las inundaciones son la catástrofe natural que mayores daños genera en nuestro país.

Debido a que la especulación urbanística ha sido el motor central de la ordenación de nuestro territorio desarrollada por el Partido Popular, hoy en día persisten sus consecuencias. Padecemos problemas de gestión como la falta de alumbrado público, los malos olores por ubicar un vertedero entre dos barrancos, así como la escasa red de saneamiento municipal de la zona norte. Estas son sólo algunas de las consecuencias que este tipo de urbanismo ha traído consigo, así como el aumento exponencial de los riesgos de sufrir daños por inundaciones.

El pasado mes de julio la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), reunida con la Diputación de Valencia y la Federación valenciana de municipios y provincias acordaron la posibilidad de los Ayuntamientos de intervenir en la limpieza de los barrancos de su

municipio. Es por ello, que, por la seguridad de nuestros vecinos y vecinas, y por responsabilidad política ante el riesgo de riadas el Ayuntamiento realice trabajos de acondicionamiento de los barrancos como prevención de posibles catástrofes.

Esta medida que propone Esquerra Unida de El Campello comprende un plan municipal de empleo que consiste en la contratación de población parada de larga duración y con dificultades de inserción laboral. Con el objetivo de ejecutar la limpieza de barrancos, podas, eliminación de especies invasoras, gestión y retirada de residuos, etc. de los barrancos así evitar evitar futuros tapones de agua. Como no puede ser de otra forma, dichas actuaciones deberán siempre compatibilizarse con los valores ambientales establecidos por las autoridades competentes.

Por todo ello, el Ayuntamiento de El Campello acuerda los siguientes;

ACUERDOS

ÚNICO.- Que el Ayuntamiento de El Campello a través de estudios técnicos estudie las posibilidades de realizar la contratación de ciudadanos/as parados/as de larga duración para realizar los trabajos de acondicionamiento de los barrancos de nuestro municipio de acuerdo a los valores ambientales establecidos por las autoridades competentes.”

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica:

«¿Por qué presenta EU esta moción?, Por dos cuestiones fundamentalmente: la primera porque contamos con unos barrancos en una situación dramática de abandono que necesitan de trabajos y adecuación urgente ante posibles lluvias torrenciales del otoño, y la segunda cuestión, qué mejor que realizar estos trabajos, que poner en marcha un Plan de Empleo Municipal que aunque no solucione el problema estructural, palie la dramática situación que sufren muchos vecinos y vecinas de nuestro municipio. ¿Y por qué ahora? Porque en septiembre se considera un mes de riesgo ante posible gota fría, y por desgracia contamos con unos barrancos en situación de abandono, lo que aumenta exponencialmente el riesgo a sufrir daños por inundaciones.

Esta medida que propone EU comprende un Plan Municipal de Empleo que consiste en la contratación de población parada de larga duración y con dificultades de inserción social, con el objetivo de ejecutar la limpieza de barrancos, poda, eliminación de especies invasoras, gestión y retirada de residuos, etc.... de los barrancos y así evitar futuros tapones de agua. Como no puede ser de otra forma, dichas actuaciones deberán siempre compatibilizarse con valores ambientales establecidos por las autoridades competentes.

Además estamos viendo que en otros ayuntamientos como el de Aspe, donde gobierna EU con mayoría absoluta, o Nules en Castellón, están contratando personal para limpiar los barrancos.

Por todo ello buscamos con esta iniciativa, llegar al acuerdo de estudiar todas las posibilidades mediante estudios técnicos de realizar la contratación de ciudadanos/as parados/as de larga duración para realizar los trabajos de acondicionamiento de los barrancos de nuestro municipio, de acuerdo a los valores ambientalmente establecidos por las autoridades competentes.»

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) cree que esta moción está más dirigida a generar

una nota de prensa que a ser efectiva. Dice que en esta ocasión se abstendrán porque piensan que la contestación técnica para contratar personal por parte del Ayuntamiento, será negativa ya que cuando se tiene que contratar, se debe dirigir a toda la población, no sólo a los parados del municipio; además tiene la sensación de que si no se quiere hacer algo, lo mejor es hacer estudios técnicos.

María Jiménez Belmar (PSOE) muestra su conformidad con la moción, aunque considera que el Plan, al que hace referencia, tiene un largo recorrido y en él se hace referencia a varias instituciones (Confederación Hidrográfica, Diputación de Valencia, Federación de Municipios y Provincias,...) y sugiere que se podría añadir «instar a la Diputación de Alicante a adherirse a ese Plan». Sigue diciendo que cree que es la Confederación Hidrográfica la que actúa sobre los barrancos, no el Ayuntamiento, aunque considera que todo esto tiene un largo recorrido a largo plazo, no cree que esté para septiembre.

Jesús Garrido Garrido (C's) señala que están de acuerdo con el fin de la moción, però considera que se debe involucrar, además del Ayuntamiento, también a la Confederación Hidrográfica, Diputación y otros organismos, por lo que no cree que para septiembre se pueda llevar a cabo, por lo que su grupo se abstendrá.

David Ramírez Navarro (Compromís) comenta que la situación de los barrancos es una de las prioridades de este equipo de gobierno, que ya se llevó a cabo el año pasado, estando de acuerdo en que este Plan es de larga duración y a largo plazo. Sigue diciendo que desde el Area de Medio Ambiente se está trabajando para implicar a todos los organismos para que colaboren en lo que a ellos les compete.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) puntualiza que desde Servicios Sociales se mantuvo una reunión con Diputación que pedía ideas para la reinserción socio-laboral de parados de larga duración o personas en peligro de exclusión social y con el espíritu de aunar los valores ambientales con los valores sociales. También dice que solicitaron a Diputación que realizara algún curso especializado en este tema porque entienden que aunque sean parados, deben tener un mínimo de conocimientos sobre las tareas que van a realizar y conocer, para no estropear, las especies de las hierbas que arrancan.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) manifiesta que lo que se expuso en la reunión que mantuvieron la Confederación Hidrográfica del Júcar con la Diputación de Valencia, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, y con el Delegado del Gobierno, es que a la Confederación no le llega el presupuesto, poniendo sobre la mesa este futuro Plan, instando a que se trabaje en este Plan por el Ayuntamiento contratando a personal para la limpieza de los barrancos. Enuncia algunos ejemplos como el del Ayuntamiento de La Laguna que contrata 77 empleados para limpiar los barrancos; el SERVEF va a destinar 85 millones de euros para que los ayuntamientos medien para crear empleo, los municipios de Nules, Almasora, Burriana, Benicásim; en el caso concreto de Nules se van a contratar a 108 desempleados del régimen agrario, o el Ayuntamiento de Aspe. Por ello quiere que este Ayuntamiento aproveche todas las partidas que puedan salir y generar un empleo de calidad e intentar paliar la situación que vive mucha gente.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (3 Compromís, 3 PSOE, 2 PdC, 2 EUPV y 1 Centre Moderat) y 10 abstenciones (7 PP y 3 C's).**

3.3. GOBIERNO INTERIOR. Toma de conocimiento del escrito de renuncia al cargo de concejala de María Guadalupe Sánchez Sánchez (C's).

Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.

Se da cuenta del escrito presentado por la Concejala de este Ayuntamiento por la lista política de Ciudadanos: Partido de la Ciudadanía (C's), D^a María Guadalupe Sánchez Sánchez (RGE nº 10.107, de 8 de septiembre de 2016), en el que renuncia al cargo de Concejala que venía ostentando desde las pasadas elecciones municipales de 2015.

Visto el art. 182 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el art. 9 del RD 2568, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno Municipal adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Tomar conocimiento del escrito de renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, presentado por D^a María Guadalupe Sánchez Sánchez (RGE nº 10.107, de 8 de septiembre de 2016).
- 2.- Declarar la vacante de un puesto de Concej/a en este Ayuntamiento perteneciente a la lista electoral de Ciudadanos: Partido de la Ciudadanía (C's).
- 3.- Remitir a la Junta Electoral Central certificado del presente acuerdo plenario a los efectos de proceder a la sustitución de dicho cargo, indicando que la persona a quien le corresponde cubrir dicha vacante, a juicio de esta Corporación, es D. Francisco Javier Marín Porras, candidato siguiente (puesto nº 5) en la lista política de Ciudadanos: Partido de la Ciudadanía (C's).

Interviene **María Sánchez Sánchez (C's)** para exponer:

“Circunstancias personales me obligan a dejar mi acta de Concejala. Mi marido ha sido destinado por motivos de trabajo fuera de España. Ha sido una decisión difícil, me voy con pena pero es lo que toca. Seguiré militando y contribuyendo al proyecto de Ciudadanos. Hace aproximadamente dos años comencé a militar en el partido Ciudadanos, en unas elecciones europeas en las que prácticamente no se nos conocía con la ilusión de que un cambio en la política española era posible. A día de hoy me siento orgullosa de pertenecer a este partido y de la labor que está realizando a todos los niveles. Tan sólo tengo palabras de agradecimiento a los vecinos de El Campello que las pasadas elecciones confiaron en Ciudadanos. Seguiremos trabajando por poner voz en el Consistorio a sus problemas. También a los compañeros de agrupación del grupo político Ciudadanos de El Campello, compañeros de Corporación, funcionarios del Ayuntamiento y a todos los compañeros del partido de la Comunidad Valenciana, excelentes personas y amigos. Gracias a todos y aunque ha sido poco tiempo, me tenéis para lo que necesitéis.”

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) agradece, en nombre de todos los miembros de su grupo, la labor realizada por la Concejala durante este año, desde el punto de vista político, y agradece toda la contribución que ha hecho para que El Campello sea un pueblo mejor, porque esa es la labor de los concejales. Dice también que está seguro que por muy lejos que se encuentre, seguirá la pista de todo lo que suceda en nuestro municipio y le pide que no nos olvide porque nosotros no la vamos a olvidar.

José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que durante este año que ha estado con nosotros María Sánchez Sánchez, han discutido, han debatido, pero de todo ello siempre se han

sacado cosas positivas para nuestro municipio. Dice que en el tema personal le tienen un gran aprecio y lamentan que deje el acta de concejala, deseándole mucha suerte.

Julio Oca Enríquez (C's) manifiesta la suerte que ha tenido de poder compartir con María Sánchez Sánchez los tres años que hace desde que la conoce, porque con ella iniciaron el proyecto de Ciudadanos. Dice que gracias a ella se está realizando una labor excelente en el Ayuntamiento y le da las gracias por su gran corazón, su humildad, su capacidad de escuchar a la gente y de dialogar y también le agradece los buenos momentos vividos y su apoyo en los malos momentos durante todo este año. Espera que sea un paréntesis temporal y desea que algún día pueda defender a El Campello desde el Parlamento Europeo.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) indica que el periodo junto a la Concejala, María Sánchez Sánchez, ha sido corto pero intenso, que ha sido un placer conocerla y poder trabajar con ella, que la van a echar mucho de menos, y seguro que será muy feliz en la nueva etapa de su vida, deseándole mucha suerte.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que, aunque sus ideologías son diferentes, al final lo que se valora es a la persona, porque ella ha sido dialogante, alegre, sonriente. También dice que hay que valorar la función como cargo público, que han de trabajar para la gente sin hacer de esto una profesión. Le desea fuerza para esta nueva etapa en su vida.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) agradece su gran humanidad, su compañerismo y su gran vocación de servicio al municipio, deseándole lo mejor.

David Alavés Lledó (Centre Moderat) reitera todo lo dicho por sus compañeros, agradeciéndole su labor como Concejala y deseándole mucha suerte.

El Alcalde señala que cuando recibió la noticia de la renuncia de María Sánchez Sánchez, se quedó muy sorprendido y dice que, aunque en algunas ocasiones los debates incitan a discusiones, cuando formas parte de una Corporación, al final siempre haces amigos, y éste sería el caso con María, a la cual considera una amiga a pesar de estar en grupos políticos diferentes, invitándola a que cuando quiera visite a sus compañeros del Ayuntamiento de El Campello. Agradece su labor y le desea mucha suerte.

4.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pregunta por la visita que realizó al vertedero Joan Piquer, Director General de Cambio Climático y Calidad Ambiental, y que los vecinos han denunciado los malos olores, justificándolos en que se había roto algo de la Planta. Dice que a día de hoy continúan los olores, preguntando por qué no se ha arreglado lo que se había roto. Contesta Cintia Alavés Cañada que no tiene nada que ver la visita que realizó el Director General con el tema de la avería en el vertedero, y que la visita del Director General fue de sorpresa para comprobar realmente el estado de la Planta. Sigue diciendo Cintia Alavés que se hizo una reunión con los vecinos y se les dijo que estaban pendientes del estudio del Plan de Gestión que ha entregado FCC, la modificación de la Autorización Medioambiental Integrada, que aunque ya se ha aprobado, no se ha publicado aún y que no se ha dejado de trabajar en todo ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario Acctal. doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente